

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0002486/2016

VISTO:

La Resolución 62/16 (fs. 17/vta.) en la que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes solicita que se conceda la Licencia Extraordinaria por Año Sabático solicitada a fojas 1/2 por el Lic. MARCELO ANDRÉS COMANDÚ (Leg. 36.693), docente de esa unidad académica, para abocarse al proceso de escritura de su tesis doctoral, cuyo tema fuera aprobado por Resolución Decanal 619/15 (fs. 3/11); y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Comandú revista en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (Cód. 101), por concurso, de la cátedra Formación Sonora I (Voz y Lenguaje Sonoro I) del Departamento Académico de Teatro de la Facultad de Artes hasta el 16 de mayo de 2017;

El compromiso asumido por el requirente en su presentación (quinto párrafo);

Que el Lic. Comandú reúne las condiciones exigidas por la reglamentación vigente en la materia (Ord. HCS 17/87 - t.o. R.R. 1122/01);

La informativa de la Dirección General de Personal obrante a fojas 22;

El despacho favorable de cada una de las comisiones intervinientes (de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza);

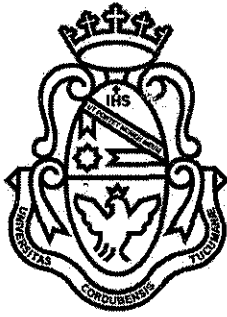
Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del citado texto ordenado,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia Extraordinaria por Año Sabático, con goce de sueldo, a partir del 17 de mayo de 2016 y hasta el 16 de mayo de 2017 (fecha de vencimiento de la designación), al Lic. MARCELO ANDRÉS COMANDÚ (Leg. 36.693) en su cargo por concurso de Profesor Titular DE (Cód. 101) del Departamento Académico de Teatro de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 2º.- El Lic. Comandú, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

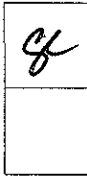


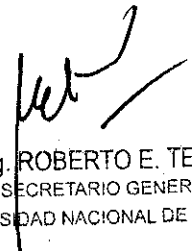
Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0002486/2016

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Artes y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 605